

## ACTA RESOLUCIÓN RECLAMACIONES PREGUNTAS DE EXAMEN BOLSA DE SUSTITUCIÓN TEMPORAL: PEONES Y PEONAS FORESTALES

Reunidos en la fecha de la firma las personas que componen el Órgano de Seguimiento de la Bolsa de sustitución temporal de Peones y Peonas Forestales, tras haber finalizado el periodo de reclamación sobre las pruebas técnicas del citado proceso, se manifiesta lo siguiente:

1º.- En fecha 7 de mayo de 2022 se realizaron las pruebas técnicas de la bolsa de trabajo temporal de Peones y Peonas Forestales.

2º.- Esta prueba consistía en una única prueba técnica compuesta de 30 preguntas tipo test del temario establecido en la convocatoria.

3º.- Las personas participantes tenían, una vez acabada la prueba, un plazo de 5 días reclamación vía electrónica desde la misma aplicación donde se realizó el examen que estará disponible para su visualización.

4º.- Finalizado el plazo anteriormente referido, y tras las oportunas valoraciones al respecto de las reclamaciones realizadas por las personas candidatas al proceso, se han admitido las siguientes reclamaciones sobre el proceso del examen que se pasan a referir:

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Peones y Peonas Forestales *“Señale la respuesta correcta. ¿Cuál de las siguientes Confederaciones Hidrográficas afecta a la Comunitat Valenciana?”*:

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que de las respuestas ofrecidas en esta pregunta hay más de una como correcta, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Peones y Peonas Forestales *“¿A qué se denomina Mortero?”*

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que de las respuestas ofrecidas en esta pregunta hay más de una como correcta, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos.

-Pregunta de la prueba técnica de la bolsa de Peones y Peonas Forestales *“¿Qué tipo de hormigón se suele usar para las cimentaciones?”*

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa **ESTIMA** las alegaciones formuladas ya que de las respuestas ofrecidas en esta pregunta hay más de una como correcta, por lo que queda anulada esta pregunta a todos los efectos

El Órgano de Seguimiento de la Bolsa considera que las reclamaciones presentadas sobre la pregunta referida deben ser estimadas en su petición, desestimándose el resto de las reclamaciones presentadas al respecto del resto de preguntas de las pruebas técnicas de la bolsa.

Por todo lo anterior, procede considerar como eliminada la pregunta referida del examen de la prueba técnica, y se procederá a realizar un recalcuro de las puntuaciones obtenidas por las

personas candidatas sobre un total de 27 preguntas, manteniéndose el valor de la prueba 60 puntos en total, por lo que las preguntas correctas tendrán el valor de 60/27 (2,222... puntos), las nulas o no contestadas NO computarán y las erróneas penalizarán y descontarán 60/27/3 (0,740... puntos).

En Valencia a fecha de la firma.

Firmado Órgano Control y Seguimiento de la bolsa: